



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA

DECRETO Nº 405/17

VISTO:

El llamado a Concurso Público de Oferentes convocado por Decreto Nº 253/17 del Departamento Ejecutivo Municipal, para dar en Locación el local ubicado en Plaza Nicolás Avellaneda de esta Ciudad de Colonia Caroya, según Pliego de Bases y Condiciones aprobadas por Ordenanza Nº 2074/2017 del Consejo Deliberante Municipal, denominado "Il Castello".

Y CONSIDERANDO:


Que por Decreto Nº 253/17 este Departamento Ejecutivo Municipal llamó a Concurso Público de Oferentes para la Licitación de la Concesión en Locación de la explotación comercial del local ubicado en Plaza Nicolás Avellaneda de la Ciudad de Colonia Caroya, denominado "Il Castello", conforme lo autoriza y norma la Ordenanza Nº 2074/17.

Que en el proceso licitatorio se han recibido, en tiempo y forma, las propuestas de la Sra. Gabriela Rizzi, D.N.I. Nº 26.081.285, y de la Sra. Verónica Brusa, D.N.I. Nº 25.247.127, las que no habiendo alcanzado el mínimo de las condiciones económicas establecidas en el Pliego de Licitación, y a fines de no dejar desierto el proceso, habida cuenta la no numerosidad de los oferentes y a efectos de evitar un nuevo proceso, obra en las actuaciones administrativas labradas el pedido de mejoramiento a los oferentes antes nombrados y únicos de este proceso de dichas condiciones.

Que respecto al mejoramiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo al considerando anterior, solo existió la de la Sra. Gabriela Rizzi, D.N.I. Nº 26.081.285, con una oferta mensual de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) por los primeros dos (2) años, y una renovación automática por dos (2) años más, donde ofrece la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$16.000.-) por el tercer año y Pesos Dieciocho Mil (\$18.000.-) por el cuarto año, la que es atendible solo en cuanto no exceda las condiciones y pautas del llamado a licitación, es decir el canon locativo de la concesión por Pesos Diez Mil (\$10.000) y por el plazo de dos (2) años, con el reajuste establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 2074/17.

Por todo ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
DECRETA:**


Dr. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA


ANA PAOLA NANINI
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA

Art. 1º: Adjudicar la concesión de la explotación comercial en locación del local ubicado en Plaza Nicolás Avellaneda de la Ciudad de Colonia Caroya, denominado "El Castillo" a la Sra. Gabriela Rizzi, D.N.I. Nº 26.081.285, en las condiciones de licitación y las supra establecidas.

Art. 2º: Ordenar la suscripción del Contrato de Locación conforme las pautas de concesión en la licitación pública producida respecto al inmueble de propiedad municipal, local ubicado en Plaza Nicolás Avellaneda de la Ciudad de Colonia Caroya, denominado "El Castillo, de acuerdo a las condiciones de licitación – llamado a Concurso Público de Oferentes convocado por Decreto Nº 253/17 y de la Ordenanza Nº 2074/2017.

Art. 3º: El presente decreto se firma Ad Referendum del Concejo Deliberante Municipal.

Art. 4º: Elévese el presente decreto al Concejo Deliberante Municipal, a efectos de su aprobación definitiva.

Art. 5º: Protocolícese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

COLONIA CAROYA, 02 de Agosto de 2017.-


ANA PAOLA NANINI
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA




Dr. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA